

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Delegación de Jaén, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la Rehabilitación de Edificios por Comunidades de Propietarios y Asociaciones de Vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/2003, de 10 de junio y el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para la rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte	Comunidad de Propietarios	Núm. Vvdas.	Subvención
REC 49/2006	C/ Huarte de San Juan, 17. Linares	8	7.503,52 euros
REC 63/2006	C/ Barriada La Paz, Blq. 39. Linares	28	28.198,56 euros
REC 65/2006	C/ Barriada La Paz, Blq. 31. Linares	28	28.198,56 euros
REC 135/2007	C/ General Chamorro, 3. Martos	68	123.248,45 euros
REC 180/2007	Avda. de Barcelona, 16, portal 4. Jaén	20	38.194,68 euros
REC 184/2007	C/ Huerta de Calatrava, 2. Jaén	9	36.792,66 euros
REC 24/2006	C/ La Palma, 15. Andújar	12	46.387,84 euros
REC 02/2007	C/ Valenciana, 4. Andújar	3	34.500 euros
REC 92/2007	C/ El Pino, 24. Marmolejo	4	21.452,25 euros
REC 32/2007	C/ Miguel Estepa, 31. Andújar	11	58.306,96 euros
REC 12/2007	C/ Jacinto Benavente, 5. Andújar	12	37.905,83 euros
REC 43/2007	C/ Moredal, 1. Bailén	9	3.011,46 euros
REC 53/2007	C/ Ciz Campeador, 1. Linares	20	26.449,74 euros

Jaén, 9 de diciembre de 2008.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 20 de julio de 2007, para dar cumplimiento a la Resolución recaída en el recurso de alzada núm. 25/03.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2007 adoptó en relación al expediente PTO- 58/03 para dar cumplimiento a la Resolución firme de fecha 7 de noviembre de 2003, recaída en el recurso de alzada núm. 25/03 interpuesto ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes del municipio de Purchena (Almería). Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 22.10.2007 y con el número de registro 2381 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el art. 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 20 de julio de 2007, examinó el expediente núm. PTO-58/03, para dar cumplimiento a la Resolución firme de fecha 7 de noviembre de 2003, recaída en el recurso de alzada núm. 25/03 interpuesto ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento. (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 20 de julio de 2007, examinó el expediente núm. PTO-58/03, para dar cumplimiento a la Resolución firme de fecha 7 de noviembre de 2003, recaída en el recurso de alzada núm. 25/03 interpuesto ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

HECHOS

Tras la tramitación del correspondiente expediente administrativo, con fecha 12 de junio de 2003, la COPTU de Almería, en relación con la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, Sector 1 de Purchena (Almería), promovida por el Ayuntamiento de dicho término municipal (a instancia de don Alfonso Serrano Serrano), resuelve: Denegar la aprobación definitiva, pues de la documentación aportada no se podía inferir que se cumpliesen las condiciones establecidas en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para que los terrenos considerados tengan la clasificación de urbanos, por lo que no quedaría justificada la segregación de la UA.5, respecto del sector 1.

Contra dicha Resolución de la COPTU don Alfonso Serrano Serrano interpone recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes, recayendo Resolución del titular de dicha Consejería, de fecha 7 de noviembre de 2003, atendiendo las alegaciones del recurrente, dictando Resolución con el siguiente tenor literal:

«Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Alfonso Serrano Serrano, contra la Resolución de la COPTU de Almería, de fecha 12 de junio de 2003, revocando la Resolución recurrida».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

El art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, establece que: «La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, elevará propuesta de acuerdo sobre los asuntos que deba conocer la Comisión».

Estableciendo por su parte el art. 14.2.a) del citado Decreto: «En materia de urbanismo corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, conforme a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en el ámbito provincial de su competencia:

a) Preparar, impulsar, informar y ejecutar los acuerdos de la Sección de Urbanismo de la correspondiente Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo».

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, acuerda: La Aprobación Definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias, Sector 1, del municipio de Purchena (Almería). Almería, 20 de julio de 2007.- V.º B.º El Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón; el Secretario de la Comisión, Carlos Fernández Puertas.

ANEXO II

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE PURCHENA (ALMERÍA)

2.1. Modificación de la ficha del Sector 1.

Se modifica la ficha reguladora del Sector 1, sustituyendo el contenido del artículo 9.2.1 de las NN.SS. vigentes:

Artículo 9.2.1. Sector 1:

1. Condiciones de ordenación. Aprovechamiento.

Uso: Residencial y compatibles.

Superficie total: 13.724 m².

Edificabilidad bruta: 0.60 m²/m².

Densidad: 35 viv./Ha.

Núm. total de viviendas: 48 viviendas.

Reserva para dotaciones: 3.160 m².

2. Ordenanza de edificación:

a) Contemplará todo lo establecido en estas Normas Subsidiarias y respetará las Normas Generales de Edificación desarrolladas en el Título IV.

b) El único tipo de vivienda permitido será el unifamiliar.

c) La altura máxima permitida será de 2 plantas o 7,00 m.

3. Desarrollo del Sector.

Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

4. Sistema de Actuación.

Se desarrollará por el sistema de compensación.

2.2. Ficha reguladora de la nueva unidad U.A.5.

Se crea la ficha reguladora de la Unidad de Actuación núm. 5, incluyéndose como nuevo art. 8.2.5 dentro del Título VIII «Desarrollo del Suelo Urbano Planificable»:

Artículo 9.2.1. Sector 1:

1. Condiciones de ordenación. Aprovechamiento.

Uso: Residencial y compatibles.

Superficie total: 1.100 m².

Edificabilidad bruta: 0.80m²/m² (**).

Densidad: 35 viv./Ha.

Núm. total de viviendas: 4 viviendas.

Reserva para dotaciones: Ninguna.

2. Ordenanza de edificación:

a) Contemplará todo lo establecido en estas Normas Subsidiarias y respetará las Normas Generales de Edificación desarrolladas en el Título IV.

b) El único tipo de vivienda permitido será el unifamiliar.

c) La altura máxima permitida será de 2 plantas o 7,00 metros.

3. Desarrollo de la Unidad.

Estudio de Detalle y/o Proyecto de Urbanización (*)(**).

4. Sistema de Actuación.

Se desarrollará por el sistema de compensación.

(*) Se estará según lo dispuesto en el art. 8.1.2 «Desarrollo» dentro del Capítulo 8.1 titulado «Unidades de Actuación» de las NN.SS. y su modificación vigente según el apartado 2 de la Modificación Puntual con aprobación definitiva de fecha 24.7.2000.

(**) El Estudio de Detalle o el Proyecto de Urbanización, en su defecto, determinarán la edificabilidad neta de cada parcela resultante.

Almería, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones, en materia de Rehabilitación de Vivienda a Ayuntamientos declarados de Rehabilitación Autonómica 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas, reguladas por el Decreto 395/2008 de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y otorgadas por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a las personas que a continuación se relacionan:

Municipio	DNI	Promotor	Importe subvención
Cabra de Santo Cristo	26381704Z	Rodríguez López, Plácida	9.000,00
Cabra de Santo Cristo	26367256X	Quesada Jiménez, Antonia	7.450,00
Cabra de Santo Cristo	26365036K	Lajara Fernández, Julio	9.000,00
Cabra de Santo Cristo	26379868H	López Fernández, José	9.000,00
Cabra de Santo Cristo	75119676-C	García Valenzuela, Manuel	9.000,00
Cabra de Santo Cristo	25968889-A	Gómez Belmonte, Bartolomé	3.900,00
Cabra de Santo Cristo	26357135-D	Morillas Salamanca, Eleuterio	3.300,00
Cabra de Santo Cristo	26369041-R	Cardenete García, Sebastiana	5.150,00
Cabra de Santo Cristo	24198311-B	Gila Gila, Luisa María	9.000,00
Cabra de Santo Cristo	26398565-Q	Molina Molina, Segundo	9.000,00
Cabra de Santo Cristo	26379478-L	Hidalgo Raya, María Ramona	9.000,00
Cabra de Santo Cristo	25978196-H	López Mendoza, M.ª Fuensanta	6.750,00
Cabra de Santo Cristo	26434880Z	Machado Moreno, Juan	6.650,00
Cabra de Santo Cristo	25973051-W	García Balboa, Francisco	6.800,00
Cabra de Santo Cristo	75002628L	López Molina, Manuel	9.000,00
Cabra de Santo Cristo	74956927-L	Justicia Justicia, Juan	9.000,00
Cabra de Santo Cristo	25919466-F	Gómez Belmonte, Sebastián	3.450,00
Cabra de Santo Cristo	26426463-S	Rus Sánchez, Manuel	3.600,00
Cabra de Santo Cristo	37769148-C	García Molina, Pedro	4.750,00
Cabra de Santo Cristo	74989544E	González Rodríguez, José María	7.650,00
Cabra de Santo Cristo	26451346N	Justicia Justicia, Juan	9.000,00
Cabra de Santo Cristo	75105687S	Santoyo Navarro, Andrés Jesús	5.650,00
Cabra de Santo Cristo	26001468Z	Justicia del Río, Miguel	3.450,00
Cabra de Santo Cristo	25966757X	Gámez Martínez, Antonio	4.200,00
Cabra de Santo Cristo	75103002-K	Hidalgo Gallardo, Fernando	3.850,00
Cabra de Santo Cristo	26443918J	Sánchez Puertollano, Dulcenombre	6.700,00
Cabra de Santo Cristo	26453473T	Muñoz Ríos, Manuel	3.475,00
Cabra de Santo Cristo	26475267J	Cardenete García, Encarnación	8.850,00
Cabra de Santo Cristo	26445892D	García Cano, Francisco	3.850,00
Cabra de Santo Cristo	26473776-V	Espinosa Machado, Manuel	5.250,00
Cabra de Santo Cristo	25989349-Q	Río García, Marciano	3.775,00
Cabra de Santo Cristo	75009392-K	Pajares Martínez, M.ª Tiscar	8.450,00
Cambil	75012359K	Hidalgo Chica, Juana	9.000,00
Cambil	26021214A	Campos Cortés, Rosendo	7.500,00
Cambil	25945871P	Barruz Castillo, M.ª Manuela	7.500,00
Cambil	25931233K	Montoro Cara, Mercedes	7.500,00
Cambil	25984882B	Almagro Martos, Juan R.	7.500,00
Cambil	26008785V	Castro Corpas, Francisco	7.500,00
Cambil	25991292G	Cortés Moya, Julio	9.000,00
Cambil	25917989W	García Orduña, Ramón	7.500,00
Cambil	25869925P	Vidal García, Ángel	9.000,00
Cambil	38547239K	González Abad, Miguel	9.000,00
Cambil	25979206Q	García Portillo, Manuel	7.500,00
Cambil	25855799G	Morales Merino, Alfonso	7.000,00
Cambil	26032486M	Fernández Lozano, José Javier	6.000,00
Cambil	25927126P	Cara Castro, Diego	9.000,00
Cambil	25892257F	Montoro Cara, Dolores	9.000,00
Cambil	25996030G	Iglesias Ruiz, Francisco	9.000,00
Cambil	25951093D	Ballesteros Pablos, Benito	9.000,00
Cambil	25883738K	Valenzuela Puñal, Matilde	7.000,00
Cambil	25979816M	Ruiz Ruiz, Ramón	8.000,00
Canena	75085317-T	Salcedo Ruiz, Tomasa	6.900,00
Canena	26392169-Z	Salcedo Ruiz, Luis	8.200,00
Canena	75055443-A	Maza Reyes, Encarnación	6.000,00
Canena	75079895-Y	Ponce Ortega, Manuel	7.300,00